

**HECHO ESENCIAL**  
Grupo Security S.A.  
Inscripción Registro Valores SVS N° 0499

Santiago, 12 de septiembre 2014

Señor  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
PRESENTE

**Ref. Informa respecto de HECHO ESENCIAL de Grupo Security S.A.**

De nuestra consideración,

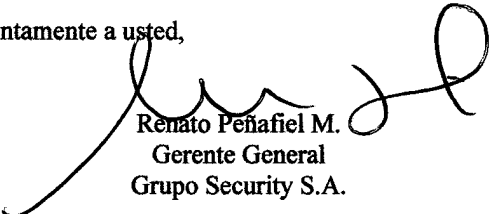
En mi calidad de Gerente General de la sociedad Grupo Security S.A. (la "Sociedad"), expresamente facultado al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en informar a esta Superintendencia respecto del siguiente hecho relevante o esencial relativo a la Sociedad que represento.

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 12 de septiembre del presente año, se acordó por la unanimidad de los asistentes, emitir e inscribir en el Registro de Valores de la Superintendencia Valores y Seguros una línea de bonos al portador, dirigida al mercado en general, con las siguientes características generales: (a) Monto máximo de la línea: equivalente de hasta UF 3.000.000.-; (b) Plazo máximo de la línea: hasta 30 años contados desde la fecha de la escritura pública que de cuenta de la emisión de la línea; (c) Intereses: a ser fijados en cada emisión de acuerdo a las condiciones de mercado y a lo que resulte más conveniente para la Compañía; (d) No convertibilidad: Los bonos que se emitan con cargo a la línea no serán convertibles en acciones de la Sociedad; y (e) Uso de los fondos: Los fondos provenientes de la colocación de los bonos, se destinarán al prepago de las Series B2, C2, D y E y al financiamiento del plan de inversiones de Grupo Security S.A..

Asimismo, se acordó por unanimidad de los asistentes proceder a la emisión de una o más series de bonos con cargo a la línea antes referida según las condiciones de mercado lo justifiquen, por un monto de hasta UF 3.000.000.- por cada serie; en el entendido que el monto máximo a ser colocado de una o todas las series en su conjunto será de UF 3.000.000. Los fondos provenientes de la colocación de tales series se destinarán al prepago de las Series B2, C2, D y E y al financiamiento del plan de inversiones de Grupo Security S.A..

Agradeceremos tener por presentada esta información, y dar por cumplida las normas legales y reglamentarias que obligan a Grupo Security S.A. a proporcionarla.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,

  
Renato Peñafiel M.  
Gerente General  
Grupo Security S.A.

C.c. Bolsa Electrónica  
Bolsa de Comercio  
Bolsa de Corredores/Bolsa de Valores"